



STED

202323601253661

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 21 de 2023

**Señor
ANÓNIMO
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC**

REF: Respuesta al radicado IDU No. 202318501074792 del 5 de julio de 2023.
Contrato IDU 1564 2017

Respetado(a) señor(a) Anónimo:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con las obras que se están desarrollando por parte de la entidad en la calle 116 y en el cual se menciona lo siguiente:

“(...) a dónde están los estudios que reflejen que se necesita ampliar el bicicarril y reducir un carril completo vehicular en la calle 116 La 116 es una de las principales vías del norte de la ciudad. Ya veremos los trancones permanentes”

Se informa en primera instancia que la Entidad ejecutó el contrato IDU 1564-2017 cuyo objeto es: *“FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORUTAS Y CONEXIONES PEATONALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*, uno de los proyectos ejecutados fueron las Aceras y Ciclorutas de la calle 116 entre carrera 9 y Avenida Boyacá. Con base en los estudios y diseños mencionados la entidad adjudicó el contrato de obra IDU-1286-2020 con objeto, *“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ”*, el cual se encuentra actualmente en ejecución.

Como parte de los Estudios y Diseños se realizó el Estudio de Transito mediante el cual se evaluaron todas las variables para la ejecución de un proyecto urbano integral en el cual se pudiera garantizar la circulación de manera segura de todos los actores viales involucrados dentro del corredor vial

1



STED

202323601253661

Información Pública
Al responder cite este número

(peatones, ciclistas, transporte público, transporte de carga y vehículos particulares). Dicho estudio fue aprobado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, quien es cabeza del sector, a través del comunicado SDM-SI-134822-20.

Esperamos haber atendido su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Karol Roca Pacheco

KAROL ROCA PACHECO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 21-07-2023 06:05:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SANTIAGO ECHEVERRI RESTREPO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños